



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 651.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 10, de fecha 24 de enero de 2024, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de dinero a la Tesorería General de la República, por saldos no ejecutados del Programa Noche Digna (Convenio I: Plan de Invierno para personas en situación de calle durante la ejecución del convenio 2021) por la suma de \$11.696.545; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$11.696.545.- (Once millones seiscientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos)**, a la **Tesorería General de la República**, RUT 60.805.000-0, por saldos no utilizados no ejecutados del Programa Noche Digna (Convenio I: Plan de Invierno para personas en situación de calle durante la ejecución del convenio 2021); lo anterior imputada en la cuenta N° 114.05.02.001.011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca

Distribución:

DAF

Dir. Control

Tesorería